



Departamento de Acción Sanitaria  
Unidad de Políticas Farmacéuticas  
Y Profesionales Médicas  
Bueras N° 555, 1er. Piso, Rancagua

DR. MSU/EU/SRH/ Mg. QF. IVOT/bog  
N° 146 (04.08.14)

RESOLUCIÓN EXENTA N°

5166

RANCAGUA,

11 AGO 2014

**VISTO:** lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud; El D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L N° 1 de 1990, del Ministerio de Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N°466/84 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; el Decreto Supremo N° 404/84, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el Decreto Supremo N° 405/84, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Psicotrópicos; el Decreto Supremo N° 594/99 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; la Ley N° 20.724; el Decreto Supremo N° 53/2014 del Ministerio de Salud; y,

**CONSIDERANDO:** La presentación de D. Catherine Goldberg Muscat, directora técnica de la farmacia Posto Verde local 1, ubicada en Germán Riesco N° 924, comuna de San Vicente TT, propiedad de la Sociedad Farmacéutica y Comercial Pavez Pavez Ltda, RUT N° 77.876.860-7, por medio de la cual informa su nuevo horario de dirección técnica a contar del 29 de Julio de 2014.

Que el horario informado es de lunes a sábado de 9 a 18 horas.

Que adicionalmente presentan antecedentes D. Sofía Cornejo Espinoza RUT N° [REDACTED] Viviana Medina Ayres, RUT N° [REDACTED], ambas Químicas Farmacéuticas, que informan asumo de direcciones técnicas complementarias del establecimiento identificado.

La Resolución Exenta N° 3462 (25.10.1993) emanada del Servicio de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que autorizó la apertura y funcionamiento de la Farmacia Punto Verde local, actualmente Posto Verde local 1.

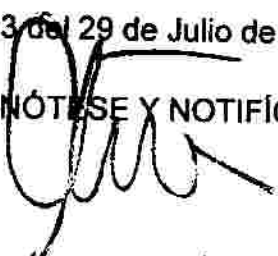
Que la Resolución Exenta N° 1952 (13.08.07), emanada de la autoridad sanitaria regional, estableció el horario actual de funcionamiento del establecimiento de lunes a sábado de 9 a 22 horas, domingos y festivos cerrado.

Que el análisis de los antecedentes y de la normativa sanitaria aplicable en la especie permite a esta Autoridad Sanitaria Regional, de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obra, dictar la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2054 (03.05.13), 2° numeral, emanada de la Seremi de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
2. **ESTABLÉCESE** que el horario de dirección técnica de D. Catherine Goldberg Muscat, Química farmacéutica RUT N° [REDACTED] de la farmacia Posto Verde local 1, es *de lunes a sábado de 9 a 18 horas*.
3. **DETERMÍNASE** que la dirección técnica complementaria está a cargo de D. Sofia Cornejo Espinoza, química farmacéutica identificada, *de lunes a sábado de 18 a 21 horas*.
4. **DETERMÍNASE** que D. Viviana Medina Ayrer, química farmacéutica, identificada, cubre horario de dirección técnica complementaria *de lunes a sábado de 21 a 22 horas*.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que cualquier modificación en los términos de la presente resolución o el cese de actividades, deben ser informados a esta Autoridad Sanitaria Regional, en forma oportuna.
6. **DÉJASE ESTABLECIDO** que el arancel aplicable fue pagado mediante el trámite N° 1406157353 del 29 de Julio de 2014.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**DR. FERNANDO ARENAS PINO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Farmacia Posto Verde.
- Unidad de Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas D.A.S. (2)
- Of. Partes Seremi.